



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**Ministerio de Producción y Ambiente**

USHUAIA, 29 de mayo de 2026.

VISTO, el Expediente MPA-E-18475/2026 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por compulsión abreviada, referente a la Adquisición de artículos de limpieza, destinados a la Dirección General de Estación de Piscicultura-S.P. y A., dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 67/2026 – RAF 560.

Que a orden 16, obra Nota N° 34/2026 -Letra – DPLP Y A. - S.P. y A.-, mediante el Director Provincial de Logística Pesquera y Acuícola, detalla los motivos que fundamentan la necesidad de proceder a la adquisición mencionada precedentemente, a través del cual el Sr. Subsecretario de Coordinación Pesquera y Acuícola autoriza la adquisición.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsión Abreviada N° 63/2026 – RAF 560.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que a orden 24, obra Preventivo Definitivo N° 190/2026 y en orden 25 Nota de Pedido N° 67/2026 Autorizada.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso 1), N° 1580, N° 1062, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3127/24, N° 565/23, N° 10/25, N° 32/26 y N° 188/23; Resolución M.E. N° 1120/2024 y Resoluciones de O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 325/26, artículo 2° y anexo II.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Compulsión Abreviada N° 63/2026 – RAF 560, referente a la Adquisición de artículos de limpieza, destinados a la Dirección General de Estación de Piscicultura-S.P. y A. dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso 1) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado

///...2.-

G.T.F.
A.M



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**Ministerio de Producción y Ambiente**

...//2.-

a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 072 /2026.-

G.T.F.
AM

**VASQUEZ**  
**Maria De**  
**Los Angeles**

Firmado digitalmente por  
VASQUEZ María  
De Los Angeles  
Fecha: 2026.05.29  
11:37:41 -03'00'